

# ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 29 de septiembre de 2017



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**


De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Palencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó conceder el grado de doctora Honoris Causa a D.<sup>a</sup> Marina Subirats Martoni a propuesta de la Facultad de Educación de Palencia.

Vº Bº  
El Rector,  
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MW3csxhuK6T1xHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:08:59	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	05/10/2017 14:33:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MW3csxhuK6T1xHwMrTyczA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MW3csxhuK6T1xHwMrTyczA==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General


A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº  
El Rector,  
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YaKo5t jZTTaPW+Yv+mz1VA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:09:29	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	06/10/2017 10:57:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YaKo5t jZTTaPW+Yv+mz1VA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YaKo5t jZTTaPW+Yv+mz1VA==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**


De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó nombrar a D.<sup>a</sup> Laura Jiménez Pérez en la Comisión de Garantía de la Calidad, en sustitución de D. Carlos Navas Ferrer.

Vº Bº  
El Rector,  
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SDdeHrmz4a/31IhbB7vC5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:09:04	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	05/10/2017 14:33:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SDdeHrmz4a/31IhbB7vC5A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SDdeHrmz4a/31IhbB7vC5A==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General


A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó nombrar a los siguientes miembros en la Comisión de Formación e Innovación Educativa:

- D. Félix Jesús de Paz Fernández, en sustitución de D.ª Natalia Jimeno Bulnes.
- D. Sergio Velasco Monje, en sustitución de D.ª Alba Garrobo Pérez.

Vº Bº  
El Rector,  
Fdo.: Daniel Miguel San José


La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+29/SgIyBRbSr/maAv8gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:09:01	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	05/10/2017 14:33:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4+29/SgIyBRbSr/maAv8gw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4+29/SgIyBRbSr/maAv8gw==</a>			

**AMORTIZACIÓN PLAZAS VACANTES DE PDI FUNCIONARIOS**

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO_DESTINO	CCE	ID_PLAZA
Biol.Celular, Histología y Farmacología	CIENCIAS MORFOLOGICAS	FACULTAD DE FISIOTERAPIA (SO)	CAEU	K005K60/RP02001
Física Teórica,Atómica y Óptica	OPTICA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	CAUN	K033K01/RP00012
Fund.Anál.Econ.,Hº e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	CAUN	K034K02/RP00002
Geografía	GEOGRAFIA HUMANA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	CAUN	K035K04/RP00002
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	CAUN	K039K04/RP00007
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	INGENIERIA QUIMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	CAUN	K048K50/RP00001
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	CAUN	K051K01/RP00002
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hº Cº	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	CAUN	K055K05/RP00008
Psicología	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	CAUN	K059K48/RP00001
Ciencias Agroforestales	BOTANICA	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	PTEU	K008K39/RP03005
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	PTEU	K051K50/RP03005
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	PTEU	K051K61/RP03006
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO SORIA	PTEU	K051K58/RP03022
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	PTEU	K053K51/RP03005
Psicología	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	PTEU	K059K05/RP03007
Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	PTUN	K096K01/RP01002
Anatomía y Radiología	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	PTUN	K004K05/RP01009
Economía Aplicada	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	PTUN	K020K02/RP01025
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	PTUN	K021K02/RP01003
Estadística e Inv. Operativa	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	PTUN	K024K01/RP01004
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	PTUN	K026K04/RP01002
Hº Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	PTUN	K040K04/RP01034
Historia Antigua y Medieval	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	PTUN	K038K04/RP01004
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	INGENIERIA QUIMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	PTUN	K048K50/RP01011
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERIA AGROFORESTAL	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	PTUN	K042K39/RP01006


**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

**AMORTIZACIÓN PLAZAS VACANTES DE PDI FUNCIONARIOS**

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO_DESTINO	GCE	ID_PLAZA
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	PTUN	K044K50/RP01005
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	PTUN	K052K05/RP01008
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	PTUN	K052K05/RP01010
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	PTUN	K055K05/RP01009
Psicología	PERSONALIDAD.EVALUACION Y TRAT.PSICOLOG.	FACULTAD EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	PTUN	K059K48/RP01001
Química Orgánica	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	PTUN	K067K50/RP01005
Química Orgánica	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	PTUN	K067K50/RP01008
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	INGENIERIA TELEMATICA	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACION, VALLADOLID	PTUN	K071K30/RP01005

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA, VALLADOLID	K006K05/RP08001	P04	AN-16/17	006B
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA, VALLADOLID	K006K05/RP08002	P05	AN-16/17	006B
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08036	P06	1º CUATRIMESTRE 16/17	007B
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08034	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	007C
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08015	P06	AN-16/17	007C
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08033	P06	AN-16/17	007C
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08038	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	007D
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K007K50/RP08025	P03	AN-16/17	007D
Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	ESCUELA DE INGENIERIA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGIA DE SORIA	K008K62/RP08006	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	008F
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	ESCUELA DE INGENIERIA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGIA DE SORIA	K008K62/RP08008	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	008G
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	ESCUELA DE INGENIERIA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGIA DE SORIA	K008K62/RP08009	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	008G
Ciencias Agroforestales	PRODUCCION ANIMAL	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K008K39/RP08008	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	008D
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA, SORIA	K011K60/RP08021	P04	2º CUATRIMESTRE 16/17	011E
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de	MECANICA DE MED.CONTINUOS Y TEOR.ESTRUCT	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K043K50/RP08015	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	043B

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de	MECANICA DE MED.CONTINUOS Y TEOR.STRUCT	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K043K50/RP08017	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	043B
Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDICCAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K013K49/RP08003	P03	AN-16/17	013D
Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDICCAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K013K49/RP08008	P03	AN-16/17	013D
Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDICCAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K013K49/RP08002	P06	AN-16/17	013D
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO, SORIA	K014K58/RP08014	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	014I
Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	DERECHO PENAL	FAC CC SOCIALES JURIDICCAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K015K49/RP08006	P05	1º CUATRIMESTRE 16/17	015E
Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	K015K21/RP08008	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	015A
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC CC SOCIALES JURIDICCAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K016K49/RP08011	P05	AN-16/17	016F
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K017K48/RP08032	P06	1º CUATRIMESTRE 16/17	017B
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K017K48/RP08050	P06	1º CUATRIMESTRE 16/17	017B
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION, SEGOVIA	K017K54/RP08025	P03	AN-16/17	017J
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION, SEGOVIA	K017K54/RP08027	P05	AN-16/17	017J
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION, SORIA	K017K57/RP08012	P04	1º CUATRIMESTRE 16/17	017M

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION, SORIA	K017K57/RP08028	P05	AN-16/17	017M
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K017K04/RP08040	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	017D
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K017K04/RP08041	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	017D
Didáctica de la Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K018K48/RP08010	P04	AN-16/17	018A2
Didáctica de la Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K018K48/RP08011	P06	AN-16/17	018A2
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION, PALENCIA	K097K53/RP08038	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	097F
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION, SEGOVIA	K097K54/RP08039	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	097I
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION, SEGOVIA	K097K54/RP08037	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	097I
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION, SORIA	K097K57/RP08012	P04	AN-16/17	097L
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION, SORIA	K097K57/RP08010	P06	AN-16/17	097L
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K097K54/RP08036	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	097G
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION, PALENCIA	K097K53/RP08039	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	097D
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K097K48/RP08002	P03	AN-16/17	097B

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaría General,**


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K097K48/RP08039	P03	AN-16/17	097B
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K097K48/RP08014	P06	AN-16/17	097B
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K097K48/RP08037	P06	AN-16/17	097B
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION, PALENCIA	K097K53/RP08040	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	097E
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION, PALENCIA	K097K53/RP08041	P06	AN-16/17 RELIGIÓN	097F
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	K097K54/RP08006	P03	AN-16/17	097H
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K028K04/RP08006	P06	AN-16/17	028A
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	FILOSOFIA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K028K04/RP08012	P04	AN-16/17	028A
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	FILOSOFIA MORAL	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K028K04/RP08013	P06	AN-16/17	028B
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K028K48/RP08014	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	028D
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K028K48/RP08015	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	028D
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION, PALENCIA	K028K53/RP08004	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	028E
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION, PALENCIA	K028K53/RP08005	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	028E

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e Historia de la Educación)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION, PALENCIA	K028K53/RP08006	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	028E
Física Aplicada	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K031K50/RP08001	P04	AN-16/17	031A
Física Aplicada	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K031K50/RP08002	P06	AN-16/17	031A
Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC COMERCIO, VALLADOLID	K034K51/RP08001	P03	AN-16/17	034B
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y	HISTORIA CONTEMPORANEA	FAC EDUCACION, PALENCIA	K040K53/RP08003	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	040F
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y	PERIODISMO	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K040K04/RP08070	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	040E
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y	PERIODISMO	FAC FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID	K040K04/RP08071	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	040E
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA, VALLADOLID	K041K61/RP08014	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	041A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA, VALLADOLID	K041K61/RP08015	P05	2º CUATRIMESTRE 16/17	041A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA, VALLADOLID	K041K61/RP08017	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	041A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ART.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA, SEGOVIA	K041K56/RP08023	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	041E
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K042K39/RP08013	P03	AN-16/17	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K042K39/RP08018	P03	AN-16/17	042C

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K042K39/RP08021	P04	AN-16/17	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K042K39/RP08017	P05	AN-16/17	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	K042K39/RP08019	P05	AN-16/17	042C
Ingeniería Química y Tecnologías Medio Ambiente	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGIA DE SORIA	K048K62/RP08002	P03	AN-16/17	048C
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION, SORIA	K049K36/RP08012	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	049K2
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION, SORIA	K049K36/RP08023	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	049K2
Pediatría, Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia	INMUNOLOGIA	FAC MEDICINA, VALLADOLID	K055K05/RP08024	P03	1º CUATRIMESTRE 16/17	055B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08051	P03	2º CUATRIMESTRE 16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08053	P03	AN-16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08048	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08049	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08050	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08052	P06	2º CUATRIMESTRE 16/17	068B

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaría General,**


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08039	P06	AN-16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08040	P06	AN-16/17	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K068K48/RP08047	P06	AN-16/17	068B
Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K070K06/RP08053	P04	2º CUATRIMESTRE 16/17	070A

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

**CAMBIOS DE DEDICACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER PLAZA	UD
Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	K017K54/RP08024	P04	P06	AN-17/18	017I
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	K014K51/RP08002	P04	P03	2º CUATRIMESTRE	014C
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K014K45/RP08002	P06	P05	AN-17/18	014D
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K014K45/RP08003	P06	P05	AN-17/18	014D
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K021K49/RP08002	P06	P04	AN-17/18	021C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K021K49/RP08005	P04	P06	AN-17/18	021C2
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE EFERMERIA, VALLADOLID	K023K52/RP08031	P06	P03	AN-17/18	023A
Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K024K50/RP08003	P05	P06	AN-17/18	024A
Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K024K50/RP08004	P05	P06	AN-17/18	024A
Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	K025K04/RP08005	P03 CUAT.	P03 ANUAL	AN-17/18	025A
Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	K027K57/RP08001	P06	P03	AN-17/18	027A
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	K053K02/RP08049	P04	P03	AN-17/18	053A
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	K053K51/RP08029	P05	P06	AN-17/18	053A
Pediatría, Inmunología, Ginecología-Obstetricia, Nutrición-Bromatología	PEDIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA	K055K05/RP08022	P03 CUAT.	P03 ANUAL	AN-17/18	055E
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y DE LA COM	K068K49/RP08021	P03-ANUAL	P05	AN-17/18	068D

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaria General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



**DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	DED.	UD	CARÁCTER PLAZA
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA, VALLADOLID	P03	023A	Anual
Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	007D	1º Cuatrimestre
Construcciones Arquitectónicas	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	043B	1º Cuatrimestre
Construcciones Arquitectónicas	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	043B	1º Cuatrimestre
Fundamentos del Análisis Económico e Hª e Instituciones Económicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	P03	034B	Anual
Ingeniería Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P06	046A	Anual
Ingeniería Energética y Fluidomecánica	MECÁNICA DE FLUIDOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	046B	2º cuatrimestre
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P06	053B	Anual
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	053B	Anual
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	053B	Anual
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	P03	053B	Anual
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	P04	054A	Anual
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	P03	068D	Anual

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaria General,


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



**MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PAYUD DOTADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4/07/2017**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	CÓDIGO DE PLAZA	UD
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Educación, Soria→Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K051K57/RP06002	051C
Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico→Psicología Social	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	K059K53/RP06005	059B

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

**MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PRAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	CÓDIGO DE PLAZA	SERVICIO HOSPITALARIO	HOSPITAL	CARÁCTER DE LA PLAZA	UD	OBSERVACIONES
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09013	REHABILITACIÓN	Complejo Hospitalario de Soria	ANUAL	011E	Plaza anual vacante en el concurso 5/2017. Acuerdan dividirla en dos plazas de 1º cuatrimestre
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09008	REHABILITACIÓN	Complejo Hospitalario de Soria	ANUAL	011E	Plaza anual vacante en el concurso 5/2017. Acuerdan dividirla en dos plazas de 2º cuatrimestre
<b>Acuerdo Comisión Mixta Uva-Sacyl:</b>									
DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	CÓDIGO DE PLAZA	SERVICIO HOSPITALARIO	HOSPITAL	CARÁCTER DE LA PLAZA	UD	OBSERVACIONES
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09013	REHABILITACIÓN	Hospital Clínico Universitario de Valladolid	1º Cuatrimestre	011E	Modificación Carácter de la plaza y Hospital.
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09029	REHABILITACIÓN	Hospital Universitario Río Hortega, Valladolid	1º Cuatrimestre	011E	Modificación Carácter de la plaza y Hospital.
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09008	REHABILITACIÓN	Complejo Asistencial Universitario de Burgos	2º Cuatrimestre	011E	Modificación Carácter de la plaza y Hospital.
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor asociado Ciencias de la Salud	K011K60/RP09030	REHABILITACIÓN	Complejo Asistencial Universitario de Burgos	2º Cuatrimestre	011E	Modificación Carácter de la plaza y Hospital.

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaria General,


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>		



**INTEGRACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**(Disposición Adicional Segunda L.O. 4/2007. de 12 de abril)**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORIA INICIAL	CÓDIGOPLAZA	CATEGORIA FINAL
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K017K53/RP03013	Profesor Titular de Universidad
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K017K54/RP03031	Profesor Titular de Universidad

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=84n44eQ7daIZ2wxcZKzhkg==</a>			

## Modificaciones para implantar 18/19

Ciclos	Titulación	Centro	Clasificación	Apartado Memoria	Descripción de la modificación
Grado	Historia	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	1	Reducir el número de alumnos de nuevo ingreso, que pasarían de 125 a 90.
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	1	Ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso: reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 40 a 35.
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Técnicas y Términos Artísticos, Cambia de 2º Curso a 1º
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Historia, Sociedad y Cultura en época Antigua y Medieval Básica, sustituye a Introducción a la Historia
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Análisis e Interpretación de la Imagen, Asignatura nueva
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Historia del Arte, pasaría de 2º Curso a Primero
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Inglés aplicado a la Historia del Arte, Pasaría de 2º Curso a Primero
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Patrimonio Territorial y Turismo sustituye a Espacios y Sociedades y de Fundamentos de Geografía,
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Percepción y Gusto Artístico, Pasaría de 4º Curso a 2º
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Coleccionismo y Mercado de Arte, cambiaría del segundo al primer cuatrimestre,
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Historia, Sociedad y Cultura en época Moderna y Contemporánea, sustituye a Geopolítica Histórica de Europa
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Patrimonio Artístico: Concepto y Gestión, cambiaría de Primer curso a 2º Curso
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Museología Obligatoria, cambiaría del primer al segundo cuatrimestre
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Historia del Arte Gótico en España Obligatoria, Pasaría del Segundo Cuatrimestre al Primero
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Historia del Arte del Renacimiento en España, Pasaría del Primer Cuatrimestre al Segundo
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Ejercicio Profesional de la Historia del Arte, Asignatura nueva
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Patrimonio Artístico de Castilla y León y Turismo cambiaría de denominación, descriptor y contenidos. En el plan actual: Patrimonio Artístico de Castilla y León
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	5	Historia del Arte Musulmán en España, cambiaría de denominación, en el plan actual: Historia del Arte Hispano Musulmán y Mudéjar
Grado	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	10.4	Modificar el calendario de implantación

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido aprobado en la  
 sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 29 de septiembre de 2017  
 La Secretaría General,

1 de 4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==</a>		




## Modificaciones para implantar 18/19

Ciclos	Titulacion	Centro	Clasificación	Apartado Memoria	Descripción de la modificación
Grado	Ingeniería forestal y del medio natural	E.Ing. Agrar. (PA)	Seguimiento	5	Las modificaciones afectan únicamente a asignaturas optativas y tienen por objetivo implantar el semestre internacional para que las asignaturas puedan ser cursadas, tanto por alumnos de programas de intercambio, como para nuestros propios alumnos. Las modificaciones afectan a cambios de nombres de asignaturas, idioma de impartición (inglés) y algunos cambios de cuatrimestre (entre optativas con el mismo número de créditos) para poder ofertar el semestre de forma compacta en el mismo periodo lectivo (2º cuatrimestre).
Máster	Subespecialidades Oftalmológicas	I.O.B.A.	Modificación	5	1. Modificación de especialidades: 1.1 Inmunología y Superficie Ocular y Inflamación Intraocular y Uveítis, las unimos en una: Inmunología, inflamación, Uveítis y Superficie Ocular 1.2 Eliminamos: Rehabilitación Visual. 1.3 Creamos dos especialidades: 1.3.1 Pediátrica. 1.3.2 Neuroftalmología y Rehabilitación visual.
Máster	Subespecialidades Oftalmológicas	I.O.B.A.	Modificación	5	2. Modificaciones metodológicas: 2.1 Enfoque de metodología docente basado en el caso. 2.2 Cuadro de tipos de metodologías docentes para dar menos peso a la teoría. 2.3 Cuadro de sistemas de evaluación, para dar más peso a sistemas prácticos que a exámenes y pruebas teóricas.
Grado	Ingeniería en Organización Industrial	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	Apartado 5.4 -Ficha de la materia: "Empresa y Organización": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia dado que la redacción actual es demasiado general Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Métodos en Organización Industrial": Mejora de la docencia y uso de laboratorio LEAN Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Organización de la producción": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia para evitar solapes e incluir nuevas herramientas y tendencias en producción Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Organización de la producción": Cambio en la metodología de trabajo no presencial para adaptarlo a la realidad Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Administración de empresas": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia para evitar solapes e incluir nuevas herramientas y tendencias en producción Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Administración de empresas": Enseñar el uso de TICs en la gestión de la empresa. Actualmente NO se concibe que existe una empresa que realice su gestión sin el uso del ordenador Apartado 5.4- Ficha de la materia: "Organización Industrial": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia para que el temario sea más avanzado Ficha de la materia: "Sistemas de Información". Apartado 5.4. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar
Máster	Ingeniería Industrial	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	Apartado 5 de la Ficha de la materia: "Control de la gestión empresarial", Apartado 5 de la Ficha de materia "Dirección de la producción" y Apartado 5 de la Ficha de materia "Estrategia de la empresa y dirección de proyectos": Se ha realizado un mínimo ajuste de ECTS de las metodologías docentes con el fin de facilitar la elaboración de horarios en 15 semanas en las actividades no presenciales, asignar de manera más realista la carga no presencial del estudiante y cumplir con la imposición de la UVa de trasladar los ECTS de evaluación a las otras metodologías
Grado	Ingeniería Informática	El Informática	Seguimiento	5	se trata de cambiar de nombre una asignatura optativa (de "Diseño de Circuitos Digitales" a "Diseño de Hardware Especifico"), no hay cambios en las competencias y los cambios de resultados de aprendizaje y contenidos de la materia son todos lineales y dentro del diseño original. FORMULARIO EN PAPEL Y ESCANEADO
Máster	Música Hispana	Facultad de Filosofía y Letras	Modificación	1	Modificación: salir de la EsDUVa y regresar a la Facultad de Filosofía y Letras

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaría General,**

2 de 4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==</a>			

## Modificaciones para implantar 18/19

Ciclos	Titulación	Centro	Clasificación	Apartado Memoria	Descripción de la modificación
Máster	Rehabilitación Visual.	I.O.B.A.	Seguimiento	5	1. Pasar la asignatura "Informática aplicada a la investigación en discapacidad visual "(opt 1cto) al primer cuatrimestre de tal forma que los alumnos se beneficien de las competencias adquiridas en la misma cuanto antes y puedan realizar con mayores garantías el TFM. 2. Modificar el nombre de la asignatura "Función visual y métodos diagnósticos" y cambiarlo a "Función visual y métodos diagnósticos en Rehabilitación Visual".
Grado	Fundamentos de la Arquitectura	ETS Arquitectura	Seguimiento	1	Reducir plazas de nuevo ingreso de 120 a 100
Grado	Fundamentos de la Arquitectura	ETS Arquitectura	Seguimiento	5	1. Se reagruparán algunas asignaturas cuatrimestrales en anuales. Esto sucederá en los primeros cursos y la asignatura anual resultante tendrá la suma de créditos de las dos cuatrimestrales de origen. No implicará modificación del número de créditos y de la carga horaria totales. Esto afectará a las Áreas de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos. 2. Modificación en el nombre de la asignatura. Esto afectará a asignaturas del Área de Construcciones Arquitectónicas. 3. Se reorganizará la distribución de carga horaria en algunas asignaturas (teoría, aula, taller, laboratorio, campo) para ajustarla a la experiencia obtenida pero se mantendrá sin variación los créditos y carga horaria totales.
Grado	Ingeniería en Tecnologías Industriales	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Metodología de Proyectos" Apartado 7 (Contenidos de la materia) de la Ficha de materia: "Empresa y Organización": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Proyectos"
Grado	Ingeniería Agraria y Energética	E.Ing Ind Forestal	Modificación	1	Reducir plazas de 40 a 25
Grado	Ingeniería Agraria y Energética	E.Ing Ind Forestal	Modificación	5	1) Inclusión de nuevas asignaturas optativas, sin supresión de ninguna actual; en concreto, se proponen dos. 2) Desdoblamiento de asignaturas anuales correspondientes al tercer curso en dos cuatrimestrales. Igualmente se proponen dos. 3) Intercambio de la secuencia temporal de sendas asignaturas de segundo curso entre primer y segundo cuatrimestre, propuesta por las secciones departamentales de los Dptos. de Ciencias Agroforestales y Producción Vegetal y Recursos Forestales.
Grado	Ingeniería Eléctrica	E.I.INDUSTRIALES	Modificación	1	Modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 120 a 80.
Grado	Ingeniería Eléctrica	E.I.INDUSTRIALES	Modificación	5	Redacción más adecuada de los contenidos de la materia "Empresa y Organización". Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Metodología de Proyectos"
Grado	Ingeniería Mecánica	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	(Contenidos de la materia) de la Ficha de materia: "Empresa y Organización". Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Metodología de Proyectos"
Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Metodología de Proyectos" Apartado 7 (Contenidos de la materia) de la Ficha de materia: "Empresa y Organización": Redacción más adecuada de los contenidos de la materia

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaría General,**

3 de 4


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==</a>		



## Modificaciones para implantar 18/19

Ciclos	Titulacion	Centro	Clasificación	Apartado Memoria	Descripción de la modificación
Grado	Ingeniería Química	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	5	Redacción más adecuada de los contenidos de la materia "Empresa y Organización". Apartado 5 (Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar) de la ficha de materia: "Metodología de Proyectos"
Máster	Investigación en Comunicación como Agente Social	Fac. CC Comunicación	Modificación	1	Reducir el número de plazas ofertadas de 40 a 25 dado que anualmente el número de matriculados desde que se puso en marcha el Título siempre ha sido inferior a 25 y, por lo tanto, ha estado muy alejado de la cifra inicial que se propuso en la memoria VERIFICA.
Máster	Investigación en Comunicación como Agente Social	Fac. CC Comunicación	Modificación	5	La asignatura optativa Comunicación y Cultura de Masas tendría mejor cabida en el segundo cuatrimestre. De esta forma los docentes y estudiantes contarían con más margen entre la fecha de finalización de las clases de esta asignatura y el cierre de actas (algo que no sucede en su ubicación actual en el primer cuatrimestre) y, por otra parte, se ampliaría la optatividad de asignaturas de cara al segundo cuatrimestre, pues esta es muy limitada.
Grado	Educación Primaria	Fac. Educación(SO)	Seguimiento	5	Modificación de las asignaturas optativas del itinerario formativo mención en "Ciencias Sociales, ciencias experimentales y matemáticas" que estaban en inglés y pasarán a impartirse en castellano, modificando también su nombre.
Grado	Ingeniería Forestal: industrias forestales	E.Ing Ind Forestal	Modificación	1	Reducir el número de alumnos de nuevo ingreso desde 40 hasta 25
Máster	Ingeniería Ambiental	E.I.INDUSTRIALES	Seguimiento	1	Apartado 1.3.e "lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo": Actualmente en la memoria VERIFICA del título, en su apartado 1.3.e indica: Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo: Castellano. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo: El idioma oficial del título es el español, aunque una parte importante del material bibliográfico que se emplea en el curso se encuentra en inglés por lo que los alumnos deben ser capaces de manejar textos técnicos en este idioma. Algunas asignaturas se podrán impartir también en inglés. Esta prevista la participación de profesores invitados, dentro de Programas Oficiales para Movilidad de Profesores Visitantes. En la mayoría de estos casos, estas clases se impartirán en inglés, por lo que es necesario un conocimiento básico de ese idioma.

**Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 29 de septiembre de 2017**  
**La Secretaría General,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=D1puhc3oQSu3LLsg9es6Gg==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó remitir a la ACSUCYL para su verificación los siguientes planes de estudio:

	Ciclo	Titulación
Re-verifica	Máster	Comercio exterior
	Máster	Física
	Máster	Investigación Tecnologías Información MUITIC
	Máster	Europa y Mundo Atlántico
	Máster	Técnicas Avanzadas en Química
	Máster	Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente
	Máster	Investigación en Economía. Pasa a llamarse Análisis Económico y Finanzas
	Máster	Investigación en Arquitectura (MIA). Pasa a llamarse Innovación en Arquitectura
	Máster	Estudios Jurídicos Avanzados. Pasa a llamarse Asesoría jurídica y práctica profesional
Verifica	Grado	Antropología Social y Cultural
	Máster	Big Data en Business Intelligence en Entornos Seguros
	Máster	Administración de Empresas (MBA)
	Máster	Dirección de Proyectos
	Máster	Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos
	Grado	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
	Máster	Psicología de la Actividad Física y del Rendimiento en el Deporte

Vº Bº  
El Rector

La Secretaria General,

Fdo.: Daniel Miguel San José

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5jXc+XEplk4UgHPJRrMA5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:08:58	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	05/10/2017 14:33:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=5jXc+XEplk4UgHPJRrMA5g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=5jXc+XEplk4UgHPJRrMA5g==</a>			



## Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente  
Vicerrectorado de Profesorado

# INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2018-2019 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>			



## ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DEL POD.....	6
CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL POD.....	7
ANEXO I: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE PRIMERA DEL POD.....	8
ANEXO II: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE SEGUNDA DEL POD.....	14
ANEXO III: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE TERCERA DEL POD.....	17
ANEXO IV: TIPOLOGÍAS DE LAS ASIGNATURAS.....	18
ANEXO V: CÁLCULO DEL NÚMERO DE GRUPOS.....	19



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>			



## DESCRIPCIÓN GENERAL


El Plan de Organización Docente (en adelante POD) es el documento que anualmente recoge de manera detallada la oferta educativa de carácter oficial de la Universidad de Valladolid junto con la distribución correspondiente de responsabilidades docentes.

En el proceso de elaboración de este plan es crucial que todos los agentes (Centros, Departamentos, Comités, Comisiones, Servicios...) que actúan en alguna de las etapas que lo configuran lo hagan en estrecha coordinación y respetando escrupulosamente los plazos establecidos.

La elaboración del POD es una herramienta clave para la correcta organización docente de la universidad, y debe conjugar, partiendo de un ejercicio de **autonomía responsable** de centros y departamentos, la optimización de los recursos disponibles con las necesidades docentes en términos de los compromisos adquiridos a través de los planes de estudio vinculados a la oferta educativa, compromisos establecidos en las memorias de verificación de las nuevas titulaciones adaptadas a la ordenación dictada por el Real Decreto 1393/2007.

Por otra parte, si bien los datos que se obtienen a través de la aplicación informática para la elaboración del POD constituyen una parte esencial en el análisis de la estructura de la plantilla de profesorado universitario y en el proceso de ajuste de las dimensiones de la misma, **las instrucciones que se recogen en este documento abordan exclusivamente cuestiones de ordenación académica y docentes**, de forma que el punto de partida de la planificación docente sea precisamente docente, adaptada a competencias, objetivos de aprendizaje, métodos docentes, planes de trabajo y sistemas de evaluación, razón por la cual se establecen únicamente directrices generales, algunas de ellas de obligado cumplimiento y otras orientativas, en un marco de flexibilidad que permita atender la enorme diversidad docente presente en nuestras aulas y que tanto enriquece a la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





## FASES DEL POD

En el proceso de elaboración del POD se desarrolla en tres fases, que se desarrollan de forma consecutiva y que son las siguientes:

### Fase primera:

1. A la vista de la propuesta inicial de Fase I facilitada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Unidad de Planificación Docente elaborada con arreglo a estas directrices, la información de cursos anteriores y las previsiones de matrícula, y tras los necesarios y oportunos contactos con la Unidad de Planificación, los **Centros** remitirán, **antes del 15 de diciembre de 2017**, la propuesta de Fase I de POD aprobada en Junta de Centro, que deberá contener:
  - a) La **oferta docente conformada por las asignaturas que van a impartirse, agrupada por planes de estudio y adjuntado informe que incluya la justificación de sus propuestas sobre:**
    - i) **Alta o bajas de asignaturas**
    - ii) **Nº de grupos de docencia que cambian respecto al curso actual.**
    - iii) **Nº de estudiantes previstos**
    - iv) **Mantenimiento de asignaturas optativas con pocos alumnos**
    - v) **En el caso de nuevos planes de estudio se introducirán en la aplicación informática los datos relativos a las asignaturas (nº de ECTS, horas de teoría y práctica, áreas de conocimiento responsables de la docencia, nº de grupos, etc.)**
  - b) **Solicitudes de cambio de adscripción de asignaturas a unidades docentes, aprobadas por el Comité del Título, previo informe de los departamentos implicados.**
  - c) Los **límites de admisión de nuevos alumnos para cada una de las titulaciones** de las que son responsables, así como el número previsto de alumnos para cada una de las modalidades de continuidad de estudios, incluyendo los cursos habilitados para la obtención de la titulación de grado por parte de titulados de ordenaciones anteriores, de conformidad con lo recogido en la normativa correspondiente.
  - d) La previsión de Trabajos de Fin de Grado y Máster para el curso, desglosada por unidades docentes, con arreglo a la adscripción prevista en la memoria de verificación y a los criterios de reparto establecidos en el Documento de Plantilla, en el caso de que se implante por primera vez.
2. La Unidad de Planificación Docente en adelante (UPD) estudiará e informará las propuestas de los centros, conjuntamente con los Vicerrectores de Profesorado y de Ordenación Académica e Innovación Docente.
3. En el caso de que se encuentren desajustes en las propuestas se podrá solicitar a los centros cuantas aclaraciones e información complementaria se considere necesaria sobre la propuesta de Fase I que hayan elaborado.
4. La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (en adelante COAP) estudiará las propuestas de los Centros y elaborará una propuesta que será comunicada a los Centros para su conocimiento y comprobación y debatida y aprobada, en su caso, por el Consejo de Gobierno **antes del 28 de Febrero de 2017.**
5. En los casos de cambios de adscripción que supongan variaciones en la plantilla de profesorado, el Vicerrector de Ordenación Académica solicitará informe previo vinculante a la Comisión de Profesorado (en adelante CP).
6. **La oferta de asignaturas y grupos aprobada finalmente en esta primera fase será la que se emplee para elaborar la Guía de Matrícula del curso 2018-2019, no pudiendo incorporar los centros variaciones sobre la misma en fecha posterior a la elaboración de dicha guía, salvo por**

Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





causas excepcionales debidamente justificadas e informadas favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica.

**Fase segunda:**

1. Elaborado y publicado el informe de previsión de necesidades de dotación que se deriva de la oferta docente aprobada al final de la anterior, se abrirá el plazo para que los Departamentos eleven al Vicerrector de Profesorado las propuestas de modificación de sus plantillas que consideran necesarias para atender las obligaciones docentes comprometidas en la fase anterior.
2. La Comisión de Profesorado analiza las peticiones de los departamentos y, previa negociación con los representantes de los trabajadores, elevan al Consejo de Gobierno una propuesta de resolución que deberá ser aprobada por Consejo de Gobierno **antes del 1 de mayo de 2018**.
3. Los centros elaboran, aprueban e introducen en la aplicación informática habilitada a tal efecto los horarios previstos para cada uno de los grupos docentes en el curso 2018/19, **antes del 30 de mayo de 2018**.
4. Los Departamentos deberán aprobar e introducir en la correspondiente aplicación informática la asignación de profesorado completa de todos los grupos de todas las asignaturas que tienen asignados en los diferentes planes de estudio **antes del 20 de junio de 2018**, recurriendo, cuando proceda, a las plazas de profesorado que tenga asignadas y que puedan estar vacantes en esos momentos. Así mismo, deberán introducir al profesor designado por el departamento como responsable de publicar el Proyecto Docente de cada asignatura, que será un profesor con vinculación permanente con la Universidad. En el caso de asignaturas compartidas, los departamentos promoverán la necesaria coordinación para que dichas asignaturas dispongan de un Proyecto Docente único elaborado conjuntamente y publicado por alguno de los profesores designados como responsables de dicha publicación.
5. **Antes del 30 de junio de 2018 y en ningún caso con posterioridad al inicio del periodo de matrícula, los departamentos introducen en la aplicación informática correspondiente los Proyectos Docentes de todas y cada una de las asignaturas de las que sean responsables, cuyos contenidos mínimos establece el Artículo 21 del Reglamento de Ordenación Académica.**
6. Los departamentos garantizarán que los horarios de tutoría del curso 2018-2019 de todos y cada uno de sus profesores estén disponibles a través de la aplicación informática del POD antes de la fecha de comienzo de la actividad docente establecida en el calendario académico.
7. **Los profesores responsables de la docencia de cada una de las asignaturas que conforman la oferta educativa del curso académico deberán introducir en la aplicación informática correspondiente la guía docente de la asignatura, desarrollada a partir del Proyecto Docente de la asignatura, tal y como establece el Artículo 21.4 del Reglamento de Ordenación Académica.**

**Fase tercera:**

1. Los Centros podrán proponer modificaciones en el número de grupos de docencia creados para los cursos segundo y superiores siempre que el número de alumnos matriculados justifique esta variación, durante el plazo máximo de **dos semanas contadas desde la fecha de cierre del periodo de matrícula correspondiente en cada semestre**.
2. Los Centros podrán proponer modificaciones en el número de grupos de docencia creados para primer curso **una vez cerrado el plazo ordinario de matrícula de alumnos de nuevo ingreso y durante un periodo máximo de una semana**.
3. El Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente resolverá las propuestas. En el



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





caso de que las modificaciones afecten a la plantilla de profesorado las propuestas se resolverán conjuntamente con el Vicerrector de Profesorado.

### SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DEL POD

Dada su trascendencia, es importante velar por el correcto desarrollo del POD en todas sus fases así como por su posterior implementación.

Así, en primer lugar, es PRIORITARIO asegurar que se cumple con los plazos establecidos. Teniendo en cuenta que centros y departamentos elevan propuestas a los Vicerrectorados de Docencia y de Profesorado y que son posteriormente las Comisiones de Ordenación Académica y Profesorado, por un lado, y de Profesorado, por otro, las que analizan las mismas y elevan propuesta definitiva a Consejo de Gobierno, en el caso de no contar con la propuesta de centros o departamentos en el plazo fijado serán éstas comisiones las que actúen de oficio en virtud de los datos de que dispongan en ese momento, así como de las posibles proyecciones que puedan realizarse de años anteriores, no retrasando en ningún caso el proceso en sus etapas clave a tramitar vía Consejo de Gobierno.

Las alteraciones de las fechas relativas a la Fase III que puedan derivarse de la aprobación del Calendario Académico 2018-19 cuando ésta se produzca, serán aprobadas por la COAP y comunicadas a Centros y Departamentos.

Por otra parte, por instrucción de los Vicerrectores de Ordenación Académica e Innovación Docente y Profesorado se llevarán a cabo procesos de auditoría, tomando como punto de partida los datos actualizados, y recogiendo de los departamentos y centros evidencias sobre su efectiva realización:

- Para las clases teóricas y de problemas con el grupo completo se emplearán como evidencias los horarios oficiales publicados a través de la aplicación de gestión de horarios y de la zona oficial de la web en que se publica el correspondiente plan, o los cuadrantes para las prácticas asistenciales.
- Para otras actividades prácticas presenciales, en cada una de ellas se deberá registrar el lugar y horario de impartición, y el número de asistentes.
- Para actividades semipresenciales, entre otras medidas, se recogerán estadística de utilización de las herramientas de comunicación.

El resultado de este seguimiento, tras informe del departamento y centro implicado, será tenido en cuenta en la toma de decisiones futuras sobre el POD y RPT de los correspondientes departamentos y centros.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





**CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL POD**

<b>28-FEB-2018</b>	Fecha límite para la aprobación de la Fase I del POD oferta educativa para el curso 2018/2019 por parte del Consejo de Gobierno.
<b>01-MAY-2018</b>	Aprobación por Consejo de Gobierno de las dotaciones y transformaciones <b>asociadas a necesidades docentes</b> del 2018-2019.
<b>30-MAY-2018</b>	Fecha límite para que los Centros elaboren e introduzcan en la aplicación de POD los horarios.
<b>20-JUN-2018</b>	Fecha límite para que los Departamentos elaboren e introduzcan en la aplicación de POD el Plan de Organización Docente del departamento.
<b>30-JUN-2018</b>	Fecha límite para que los Departamentos elaboren y publiquen los Proyectos Docentes de las asignaturas que tengan asignadas.
<b>Comienzo de Actividad Docente</b>	Fecha límite para la elaboración y publicación por el profesorado, bajo la supervisión de los departamentos, de las Guías Docentes de las asignaturas y de los horarios de tutoría.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>			



## ANEXO I

### DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE PRIMERA DEL POD

➤ **Propuesta inicial de asignaturas que conforman la oferta educativa**

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Unidad de Planificación Docente publicarán, antes del 6 de noviembre de 2017, la propuesta de Fase I del curso 2018-2019. Para ello, se procederá a cargar en la aplicación informática <https://pod.uva.es/pod>, la relación de asignatura y grupos, con sus tipologías y otra información asociada, correspondiente al curso anterior e incorporando las nuevas asignaturas que deban comenzar a impartirse de acuerdo con los calendarios de implantación de títulos previstos. A esta información se incorporará un informe de modificaciones aceptables, de acuerdo con la proyección de datos de matrícula que se calcule para el curso 2018-2019 en cada asignatura. Para la elaboración y revisión de la propuesta que deben remitir tras la aprobación por la Junta de Centro, deberán tenerse en cuenta las siguientes directrices:

- 1) En relación con las asignaturas que han de impartirse por primera vez han de facilitarse todos los datos relativos al número y tipo de grupos de docencia, así como la unidad docente a la que provisionalmente se asignan. **Estos datos facilitarán hacer previsiones realistas de necesidades de profesorado no sólo a corto, sino también a medio plazo.**
- 2) **Los Comités de Título de los másteres que no hayan alcanzado durante el curso 2017-2018 el número mínimo exigido de alumnos para figurar como encargo docente computable a efectos de dotaciones (EGYMC) estudiarán, conjuntamente con los departamentos implicados y el centro, la decisión de incluir o no ese título de máster en la guía de matrícula de 2018-2019. En caso de decidirlo así, se deberá contar con el compromiso expreso de los departamentos de impartir la docencia incluso en el caso de que no se alcance el número mínimo de estudiantes para que el encargo docente refleje como EGYMC, compromisos que serán adjuntados a la petición de seguir impartiendo dicho título durante el curso 2018-2019. En caso de decidir no impartirlo, dispondrán de un plazo de 6 meses para resolver si el título se mantiene o entra en proceso de extinción. En caso de mantenerse, deberá estudiarse un nuevo plan de viabilidad que podrá comportar modificación o reverificación del título.**
- 3) **No figurarán en la aplicación informática ninguna de las asignaturas de los másteres que no han tenido alumnos en el curso 2017-18.** Los coordinadores de estos títulos, conjuntamente con los centros de los que dependan, deberán decidir qué asignaturas de esas se deben ofertar para el curso 2018-2019.
- 4) En el caso de **asignaturas que se impartieron el curso anterior, tanto en grado como en máster**, se mostrarán por defecto la unidad/subunidad/área docente asignada como responsable de la docencia, el número de grupos y la distribución de los mismos, de forma que en estos casos **sólo es preciso solicitar las modificaciones** que se consideren oportunas por parte de los centros.
- 5) **Las asignaturas optativas que no se han impartido en el curso anterior, bien por no ser ofertadas inicialmente, o bien porque fueron retiradas por tener un número insuficiente de alumnos, no aparecerán por defecto cargadas en el sistema.** En este caso es recomendable analizar la conveniencia y la viabilidad de solicitar nuevamente su incorporación a la oferta educativa, garantizando en todo caso una ratio de optatividad razonable y no inferior a 1/2.

Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





- 6) Las asignaturas optativas que no hayan alcanzado en el curso 2017-2018 el número de estudiantes matriculados exigidos en el Documento de Plantilla para computar como Encargo Docente pero que, sin embargo, han sido impartidas –o vayan a serlo-, aparecerán en la aplicación informática, debiendo ser los departamentos y los centros los que propongan su retirada de la oferta educativa, su vinculación a otra similar que se convertirá en “asignatura maestra” –si fuese apropiado unir a los alumnos de ambas- o bien la conveniencia **debidamente justificada** de su mantenimiento en la oferta del curso. 2018-2019.
- 7) Las asignaturas semipresenciales y las asignaturas virtuales aparecerán con un único grupo de docencia.

➤ **Asignaturas con contabilidad especial**

Tienen esta condición aquellas asignaturas en las que el cálculo de la carga docente asociada no se realiza en términos exclusivamente del número de grupos y de la tipología, sino considerando las normas establecidas en el Documento de Plantilla del PDI y lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación Académica. A esta categoría pertenecen: Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster, Prácticas en Empresa, etc.

➤ **Grupos de docencia**

Se establecen a través de la aplicación informática correspondiente **8 tipos diferentes de grupos** para las titulaciones de grado y máster en función de las modalidades organizativas docentes más habituales, en función de los escenarios en los que va a tener lugar la actividad a desarrollar por el profesorado y de la forma en la que se planifica la actividad docente en dicho escenario, no entrando, por tanto, a valorar si los contenidos trabajados son de tipo teórico o práctico.

Estos grupos, descritos a continuación, reflejan la realidad observada a través de la experiencia de los últimos cursos y de las propias propuestas de las memorias de verificación de las nuevas titulaciones:

- **Grupos T.** La actividad a desarrollar consiste fundamentalmente en la exposición de contenidos con la finalidad de introducir, explicar o demostrar pudiendo llevarse a cabo tal exposición por parte del profesor, de un alumno o de un grupo de alumnos (“clases magistrales”).
- **Grupos S.** Son grupos de seminario o talleres, períodos de instrucción basados en contribuciones orales o escritas de los estudiantes y orientado por el profesor, o sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas programadas y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.
- **Grupos A.** Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, etc.)
- **Grupos L.** Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorios, aulas informáticas, etc.)
- **Grupos PC.** Son actividades que se realizan fuera del centro con la presencia del profesor: prácticas de campo, visitas programadas, etc.
- **Grupos C.** Este tipo corresponde a las prácticas clínicas que se desarrollan en centros hospitalarios. Exclusivamente para los planes de estudio y áreas de conocimiento en las que se contemplan prácticas asistenciales.
- **Grupos TG.** Relaciones de tutela docente en pequeño grupo, especialmente relevante en el caso de las asignaturas correspondientes a las prácticas externas de carácter obligatorio y al Prácticum en las titulaciones de Educación.
- **Grupos V.** Grupos de enseñanza virtual. Los grupos virtuales computarán en el Encargo Docente de acuerdo con lo que se determine en el Documento de Plantilla.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





Tanto en el caso de las asignaturas que ya se imparten este curso, y que habrán de seguir impartirse en el próximo curso, como en el caso de las asignaturas que comenzarán a impartirse por vez primera en el próximo curso, o en cursos posteriores, los centros propondrán el desglose que estimen oportuno **en coordinación con los departamentos** responsables de la docencia, insistiendo nuevamente en la necesidad de un ejercicio de **autonomía responsable** que tenga en consideración cuestiones pedagógicas, tipologías de las asignaturas, disponibilidad de recursos materiales y disponibilidad de profesorado<sup>1</sup>.

➤ **Tipologías de asignaturas**

Las Juntas de Centro aprobarán los tipos propuestos para cada una de sus asignaturas y remitirán sus propuestas para que sean analizadas y aprobadas, si procede, por la COAP. Así, se establecen **10 tipologías**, se desglosa la **tercera** de ellas en tres variantes que permiten discriminar claramente distintas situaciones que merecen tratamiento diferente y se marcan directrices que facilitan la interpretación y la valoración de la pertenencia o no de una asignatura a una determinada tipología. Los cinco tipos propuestos y su descripción queda como sigue, donde los porcentajes deben entenderse referidos a la **carga presencial del estudiante**. Las tipologías pueden encontrarse en la tabla del Anexo IV.

Cualquier nueva propuesta de tipología T2 (en cualquiera de sus modalidades) o T3 deberá ir acompañada de una **breve justificación** que permita a la COAP analizar si realmente la propuesta es coherente con la tabla anterior y con la propia memoria de verificación.

➤ **Tamaño máximo de los grupos de docencia**

La clasificación de grupos de docencia recogida en el punto anterior obedece principalmente a un intento por atender la diversidad de actividades formativas que se desarrollan en las aulas, diversidad propia de una docencia coherente con una enseñanza centrada en el estudiante y en el aprendizaje, docencia que debe en esta misma línea desarrollarse en un marco o contexto adecuado en términos de espacios, tiempos y número de estudiantes. En relación con los tamaños de grupo que aparecen en la tabla siguiente, hay que insistir en dos aspectos importantes. El primero es que el tamaño del grupo no establece un límite estricto para el número máximo de alumnos por grupo sino un valor de referencia para evaluar la desviación del tamaño de grupo a la hora de realizar desdobles. El segundo es que será necesario tener en cuenta que hay situaciones vinculadas a las tipologías de las asignaturas, tal y como se describen en párrafos anteriores, que requieren de un número de alumnos inferior de, por ejemplo, grupos de laboratorio en los que se trabaja con materiales peligrosos o que requieren un seguimiento muy personalizado y continuo por parte del docente. En estos casos hay que considerar que cuando se generen necesidades docentes y éstas resulten difícilmente viables, la CP podrá proponer que dichos tamaños sean mayores, previo informe no vinculante de la COAP.

La presencia del valor SL (sin límite) en algunas casillas no indica que se estén considerando a efectos de nuevas dotaciones o de amortizaciones valores superiores a los de cursos anteriores como grupo de referencia teórico, sino que trata de reflejar que determinadas actividades en grupo de tamaño elevado pueden llevarse a cabo con números grandes de alumnos o bien que el valor dependerá, en el caso de las PC y de los grupos V, de la organización docente de la asignatura afectada de acuerdo con lo reflejado en la memoria de verificación. Así, por ejemplo, una asignatura con dos grupos de 60 puede organizar la exposición de contenidos más teóricos en grupo de 120 dejando más margen para emplear horas en grupos de tipo A. En una asignatura con dos grupos de 60 alumnos y el 40% de presencialidad del alumno que tenga reconocidas 180 horas en el cómputo

<sup>1</sup> En el caso de que las propuestas generen necesidades de profesorado, la CP, previa negociación, analizará la viabilidad de las mismas valorando tanto las posibilidades de reasignación docente a áreas alternativas, como las solicitudes de traslados de centro o campus solicitados que permitiesen atender tales necesidades.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





del encargo docente se puede optar por fusionar los dos grupos T, reutilizando las horas dedicadas a uno de esos grupos a trabajar en grupos A de menor tamaño, o a aumentar el número de grupos - o de horas- S, no alterando necesariamente ni la dedicación presencial del profesor ni la presencialidad del estudiante.

Tipo de grupo	Tamaño de referencia
T	80 (SL)
S	40
A	40
L	30 <sup>(1)</sup>
PC	SL
C	2-15 <sup>(2)</sup>
TG	15
V	SL

<sup>1</sup>: Asignaturas tipo 2.2 y 2.3: 20. Asignaturas tipo 3.1: 10.

<sup>2</sup>: Establecidos específicamente para cada título particular, dependiendo de la disponibilidad de profesores PRAS-CSAL.

Con el objeto de facilitar a los centros la organización del número de grupos de docencia que corresponde a cada asignatura se ha elaborado una tabla de referencia, recogida en el **Anexo V**, que proporciona un instrumento para definir, para cada tamaño de grupo de referencia, el número de estudiantes matriculados a partir del cual se puede solicitar un aumento de número de grupos.

➤ **Presencialidad del alumno**

Como norma general la presencialidad del alumno debe quedar comprendida entre el 30% y el 40% del total de la carga de trabajo que se le asigna en términos de créditos ECTS. El límite superior sólo podrá ser superado en el caso de asignaturas que contemplan fundamentalmente la realización de prácticas de carácter altamente experimental (sin perjuicio de posibles seminarios de explicación de las prácticas), en las que la presencialidad del alumno puede subir hasta un 60%, y en el caso de las prácticas clínicas, prácticas en empresa o externas y Prácticum de las titulaciones de Educación, si bien en estos últimos casos la presencialidad del estudiante se entiende referida principalmente al entorno profesional externo y no al universitario. Así, teniendo en cuenta que un crédito ECTS supone 25 horas de trabajo del alumno, las horas de trabajo presenciales estarán comprendidas entre 7.5h y 10h por cada crédito ECTS. El resto, hasta las 25h, son horas de realización de trabajos tutelados, estudio personal y superación de las pruebas de evaluación sumativas<sup>2</sup>. Esta presencialidad deberá ajustarse en la medida de lo posible a la recogida en la correspondiente memoria de plan de estudios de la titulación en cuestión

➤ **Tutorías**

<sup>2</sup> Las pruebas escritas u orales de especial relevancia en el peso final de la calificación han de ser contempladas en la estimación de la carga total del estudiante de las nuevas titulaciones, contemplándose por tanto, en el cómputo de las 25 horas de trabajo por ECTS. Sin embargo, no se computan a efectos de respetar la restricción de presencialidad marcada en este apartado.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





Desde la perspectiva actual de la dedicación docente del profesorado, las **tutorías** de los profesores también son actividades que requieren de su presencia, pero en el sistema actual los profesores, además del compromiso docente, tienen la obligación de dedicar un número de horas a la semana a atender a los alumnos, por lo que las tutorías no pueden contabilizarse dentro de sus actividades presenciales como carga docente. Son carga de trabajo del profesor al margen de su compromiso de dedicación docente. Excepcionalmente, las tutorías programadas a pequeños grupos que puedan ser organizadas como taller o seminario, pasan a tener tal consideración, debiendo integrarse dichas actividades bajo el epígrafe de grupos TG.

➤ **Asignaturas maestras**

Se trata de asignaturas pertenecientes a titulaciones distintas que, por la coincidencia o proximidad de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje previstos, permiten la organización de grupos de clase conjuntos para su impartición, contribuyendo así a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. En el POD figurará exclusivamente la “asignatura maestra”, en el plan que el centro indique, incorporando los alumnos de las otras titulaciones, y reflejando el conjunto de asignaturas vinculadas (hijas) asociado a dicha asignatura maestra.

La relación de asignaturas maestras será revisada por los centros, que podrán proponer su modificación exclusivamente durante la elaboración de la primera fase del POD.

➤ **Cursos de adaptación a grado**

Los Centros analizarán y propondrán modificar, en su caso, la relación de asignaturas de los cursos de adaptación a grado que se pretendan mantener o implantar en el curso 2018-2019. En vista de que ya se ha culminado prácticamente para todos los títulos de grado la plena implantación de los mismos y se cuenta ya con cohortes de graduados que fueron de nuevo ingreso en primer curso del grado, **sólo se autorizarán grupos separados de las asignaturas del curso de adaptación ya implantado cuando el número de alumnos de nuevo ingreso a esta modalidad haya superado en 2017-2018 un quinto del número de alumnos de nuevo ingreso al grado y sea mayor que 5.** Cuando a pesar de cumplirse esta condición no sea posible, por razones académicas justificadas, eliminar esos grupos, se optará por iniciar un proceso de extinción del curso de adaptación al grado que implicará no admitir nuevos alumnos al mismo, garantizando los derechos de examen de los ya matriculados.

➤ **Estudiantes previstos**

La Unidad de Planificación Docente elaborará un informe de previsión de alumnos matriculados por asignatura, añadiendo a la previsión de alumnos que promocionarán de curso, el valor esperado de alumnos que repetirán la asignatura. La previsión de alumnos que promocionarán de curso se calcula sustrayendo de la mediana de alumnos matriculados en las asignaturas del curso inferior durante el curso académico actual la mediana del número de alumnos que no promocionaron en dicho curso inferior durante el curso académico anterior. El valor esperado de repetidores de la asignatura viene dado por el número de los que no la superaron durante el curso académico anterior. En el caso de nuevos grados o másteres se cargará el número de alumnos previstos en las memorias de verificación. Finalmente, de cara a los alumnos de nuevo ingreso serán las diferentes Juntas de Centro las responsables de elaborar y aprobar sus propuestas de límite de plazas de acceso a cada una de las titulaciones asociadas al correspondiente centro. Los centros deberán revisar el informe y presentar, en su caso, alegaciones al número de alumnos previstos que figuran en el mismo.

➤ **Adscripción a áreas de conocimiento**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





De acuerdo con el artículo 3 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, éstas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso.

Los nuevos programas formativos de los estudios oficiales no contienen la adscripción de las materias y asignaturas a las áreas de conocimiento. Desde un punto de vista práctico, sin embargo, cada asignatura deberá adscribirse al área de conocimiento y unidad docentes que vaya a encargarse de su impartición. Para ello, como parte de esta fase primera de elaboración del POD, cada Comité de Título revisará la propuesta de adscripción del curso anterior que figura en la aplicación informática y elevará, a través de su coordinador, al decano o director del centro bien el acuerdo de ratificación de dicha propuesta, o bien cuantas modificaciones considere razonable introducir en la misma, aportando los argumentos que la avalan, resultantes del obligado seguimiento anual de las actividades docentes del título y reflejados en las correspondientes actas de acuerdos del Comité del Título. En el caso de una nueva titulación, la adscripción a áreas de conocimiento, unidades o subunidades docentes, será introducida por los centros en la aplicación informática, de acuerdo con el correspondiente comité de titulación. La Junta de Centro correspondiente debatirá y aprobará, si procede, totalmente o parcialmente, la propuesta de asignación provisional a áreas de conocimiento, unidades, o subunidades docentes de las distintas asignaturas, para lo cual se deberán tener en cuenta criterios de optimización de los recursos existentes, teniendo en cuenta las restricciones específicas en materia de personal (Capítulo 1) impuestas por la legislación vigente y el presupuesto de la UVa.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





## ANEXO II

### DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE SEGUNDA DEL POD

#### ➤ Modificaciones en la plantilla de profesorado

La oferta de asignaturas y grupos aprobada en la fase anterior se publicará, en el plazo máximo de una semana desde la finalización de la misma, en la intranet de la página web de la Universidad, para su consulta por todos los miembros de la comunidad universitaria. Este informe contiene:

1. Relación de asignaturas que se impartirán en el siguiente curso, en las que figuran los datos sobre el nº de grupos de teoría y prácticas, estudiantes previstos y docencia que impartirá cada área.
2. Relación completa de los puestos y profesores, con su dedicación y capacidad docente. No se incluye a los profesores que no se consideran disponibles para el curso próximo (profesores a término, contratos de incidencia, jubilaciones, etc.).

Los departamentos evaluarán sus necesidades para realizar las propuestas justificadas de modificación de disponibilidad que sean necesarias:

- Cambios de dedicación de los profesores.
- Renovación y/o transformación de contratos y plazas.
- Contratación de profesores, ya sean nuevos o para cubrir vacantes.

Los departamentos enviarán sus solicitudes **antes de la fecha que establezca el Vicerrectorado de Profesorado. Este plazo es necesariamente estricto y se advierte que no se tendrá en cuenta ninguna solicitud posterior.**

El Vicerrector de Profesorado, previa negociación con los representantes de trabajadores, y tras el estudio de las solicitudes en las correspondientes comisiones, elevará a Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de dotaciones aprobada por la Comisión de Profesorado por unidades docentes para su aprobación antes del **1 de mayo de 2018.**

#### ➤ Elaboración de los horarios

Una vez aprobado el encargo docente los centros elaborarán, aprobarán e introducirán todos los horarios en la aplicación informática correspondiente **antes del 30 de mayo de 2018. Cualquier modificación del horario oficial contenido en la aplicación a partir de la fecha de comienzo de actividad docente en cada semestre deberá estar motivada y tramitarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica.**

#### ➤ Cierre del POD del Departamento

Concluido el proceso de elaboración de horarios, los consejos de departamento procederán a distribuir entre sus profesores los grupos de docencia que se hayan adscrito a todas y cada una de las unidades docentes del departamento, **incluyendo aquéllos que se asignen a las plazas vacantes que se correspondan con dotaciones de profesorado ya aprobadas o con situaciones especiales que deban cubrirse como incidencias.** Así mismo, introducirán a los profesores designados por el departamento como responsables de publicar los proyectos docentes de las asignaturas de los que es responsable el departamento, que serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Valladolid.



Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





NO SE ADMITIRÁN MODIFICACIONES EN LOS MISMOS HASTA EL CIERRE DE LA MATRÍCULA, SALVO POR CAUSAS SOBREVENIDAS QUE IMPIDAN CUBRIR LA DOCENCIA, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS Y DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN DOCENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO AFECTEN A LA DOTACIÓN DE RECURSOS.

LOS DEPARTAMENTOS DEBERÁN REALIZAR UN REPARTO DE ENCARGO DOCENTE QUE GARANTIZE LA ADECUADA ATENCIÓN A LA DOCENCIA QUE TENGAN ASIGNADA EN TODOS LOS CENTROS Y PLANES DE ESTUDIO, CUMPLIENDO LOS CRITERIOS DE REPARTO EQUITATIVO ESTABLECIDOS EN EL ROA Y EN EL DOCUMENTO DE PLANTILLA.

TAL Y COMO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, LA ASIGNACIÓN DEL ENCARGO DOCENTE DEBERÁ REALIZARSE CON LA GARANTÍA DE QUE AL COMIENZO DEL CURSO TODAS LAS ASIGNATURAS CUENTEN CON, AL MENOS, UN PROFESOR (NO UN PUESTO DOCENTE VACANTE), ENCARGADO DE LA DOCENCIA. Los departamentos asignarán de manera preferente el encargo correspondiente al primer cuatrimestre del curso al profesorado con relación de empleo vigente en la fecha de comienzo, de manera que se garantice su comienzo.

Los departamentos y centros pueden consultar en la aplicación informática:

- Las asignaturas a impartir el próximo curso, exclusivamente las que deben tener reflejo en el POD, indistintamente de su consideración o no en el cálculo de necesidades.
- El listado de profesores para el próximo curso, con indicación de su categoría y capacidad.
- Las plazas vacantes de nueva creación pendientes de resolución de los correspondientes concursos.

Con esta información se podrá asignar a cada profesor sus obligaciones docentes de cada tipo **antes del 20 de junio**, (en los casos de plazas pendientes de procesos de provisión, se hará constar la asignación a la plaza vacante, en tanto se resuelve el proceso y en espera de disponer de los datos de identificación de la persona que finalmente ocupe el puesto). Con esta información, **y siguiendo los procedimientos establecidos por el vicerrectorado y la Unidad de Planificación Docente**, se generarán los documentos de comunicación de obligaciones docentes de cada profesor, que serán firmadas electrónicamente por el profesor y el director de departamento. **Estos documentos incluirán la relación completa y fehaciente de asignaturas y grupos impartidos por el profesor, con independencia de que sean consideradas como EGYMC o EGYMNC, a efectos de cálculo de necesidades de plantilla.** Las asignaturas cuyo encargo se considere EGYMNC aparecerán señaladas expresamente en dicha relación. En la relación se incluirán también los TFG y TFM que conste hayan sido dirigidos por el profesor durante el curso anterior. La tutela de los TFG y TFM que estén en proceso de elaboración en el curso actual será elaborada y comunicada a los interesados y a la UPD por los centros.

Los profesores designados introducen la información básica correspondiente a los **proyectos docentes de cada una de las asignaturas de las que sean responsables hasta el 30 de junio de 2017 y siempre con anterioridad al inicio del periodo de matrícula**, en la aplicación informática habilitada a tal efecto, de acuerdo con la normativa que es de aplicación en este caso.

**Así mismo, los departamentos deberán responsabilizarse de que todos los profesores introduzcan sus guías docentes y horarios de tutoría antes de la fecha de inicio de la actividad docente del curso 2018-2019 que sea establecida en el calendario académico.**

➤ **Difusión y publicidad del POD**

El POD podrá ser consultado en la página web de la Universidad, con la información de todas las asignaturas y la información de los profesores responsables de cada grupo de docencia, salvo en aquellos casos en los que no sea posible por estar pendiente de la resolución de los



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





correspondientes concursos, con anterioridad a la matrícula. Así mismo, los datos del POD se incorporarán a la aplicación informática SIGMA.

Será imprescindible que toda la docencia esté debidamente cubierta y asignada a los profesores, para lo que se facilitan herramientas de ayuda y comprobación en la aplicación informática.

El POD se mantendrá activo durante todo el curso para permitir que los departamentos mantengan actualizada la información relativa a los profesores que imparten cada uno de los grupos docentes que tienen asignados.

**Resulta esencial mantener esta información actualizada, pues es la base de todos los procesos de información, seguimiento y análisis, así como de la actualización de los recursos del campus virtual.**

➤ **Asignaturas sin docencia**

En el caso de las asignaturas sin docencia, pero con derecho a examen, pertenecientes a planes en proceso de extinción, los departamentos asignarán un profesor responsable de evaluar y tutelar a los alumnos matriculados en las mismas en el mismo proceso de cierre de su POD, comunicando esta asignación tanto al Centro correspondiente como al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente.



Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





ANEXO III

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE TERCERA DEL POD

- **Modificación de grupos posterior a cierre de matrícula**
  - Los Centros podrán proponer modificaciones en el número de grupos de docencia creados para los cursos segundo y superiores siempre que el número de alumnos matriculados justifique esta variación, durante el plazo máximo de **dos semanas contadas desde la fecha de cierre del período de matrícula correspondiente en cada semestre.**
  - Los Centros podrán proponer modificaciones en el número de grupos de docencia creados para primer curso **una vez cerrado el plazo de matrícula de alumnos de nuevo ingreso y durante un período máximo de una semana.**
  - La UPD remitirá a los Centros el listado de las asignaturas optativas que no han alcanzado el número de alumnos suficientes para que puedan computarse como encargo docente. Los Centros decidirán sobre el mantenimiento o retirada de las mismas antes del 30 de septiembre.
  - **Una vez resuelta la admisión asociada al último plazo de preinscripción señalado en el calendario de matriculación y conocidos los datos de matrícula oficial disponibles hasta ese momento,** los Coordinadores de los Másteres que no hayan alcanzado el número de alumnos exigido para computar como encargo docente, y que estaban computando por haber tenido alumnos suficientes en el curso anterior, notificarán al vicerrectorado y a la Unidad de Planificación Docente la decisión del comité académico sobre la retirada temporal del título durante el curso académico a efectos de nuevo ingreso o sobre la decisión de mantenerlo a pesar de no contar con una previsión de matrícula que iguale o supere el número de alumnos necesarios para su cómputo como EGYMC. Dicha notificación deberá venir acompañada del compromiso de los departamentos de atender la docencia que tengan asignada con los recursos con que cuenten en ese momento.
  - El Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente resolverá las propuestas. En el caso de que las modificaciones afecten a la plantilla de profesorado las propuestas se resolverán conjuntamente con el Vicerrector de Profesorado.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





### ANEXO IV TIPOLOGÍAS DE LAS ASIGNATURAS

Tipo	Descripción	Clases en grupo M/V	Clases en grupos A/L/C/PC	Clases en grupos S/TG
T0	Asignaturas de marcado corte teórico, esencialmente instrumentales o de introducción a contenidos básicos.	70-100%	0%-30%	0%-15%
T1	Asignaturas de carácter teórico-práctico: se incluyen aquí el común de las materias, en las que las clases de carácter magistral se compaginan con prácticas de aula y/o salas de ordenadores (o laboratorios de idiomas, laboratorios experimentales sin equipamiento específico como para requerir tamaños reducidos, estudios de radio y televisión u otros), seminarios en grupos de tamaño reducido, posibles prácticas de campo etc. Estas asignaturas presentan una distribución equilibrada entre carga teórica y práctica.	40%-60%	60%-40%	0%-15%
T2.1	Asignaturas de carácter teórico-práctico en las que la consecución de los objetivos de aprendizaje planteados requiera de un trabajo intensivo en laboratorios específicos pero sin necesidad de grupos reducidos.	35%	50%-65%	0%-15%
T2.2	Asignaturas con equilibrio entre la carga teórica y práctica pero con <b>necesidad de trabajar los contenidos prácticos en grupos de tamaño reducido</b> por las características del espacio destinado a las actividades correspondientes o por la necesidad de un seguimiento y control del alumno más cercano.	40%-60%	60%-40%	0%-15%
T2.3	Asignaturas que combinan las características de los dos tipos anteriores: <b>necesidad de trabajar contenidos prácticos en grupos de tamaño reducido</b> y alta presencia de créditos prácticos en laboratorios o espacios específicos.	35%	50%-65%	0%-15%
T3.1	Asignaturas que únicamente contemplan la realización de prácticas de carácter altamente experimental —sin perjuicio de posibles seminarios o clases magistrales de explicación de las prácticas—, en las que la presencialidad del alumno puede subir hasta el 60% y en las que se manejen productos que requieran especial atención por parte del profesorado.	0%-15%	70%-100%	0%-15%
T3.2	Asignaturas que únicamente contemplan la realización de prácticas de carácter altamente experimental —sin perjuicio de posibles seminarios o clases magistrales de explicación de las prácticas—, en las que la presencialidad del alumno puede subir hasta el 60% y en las que NO se manejen productos que requieran especial atención por parte del profesorado.	0%-15%	70%-100%	0%-15%
T4.1	Prácticas clínicas en Medicina	0%	100%	0%
T4.2	Prácticas clínicas en Enfermería y Fisioterapia	0%	100%	0%
T5	Prácticas externas y Prácticum	0%-10%	0%	0%-100%



Código Seguro De Verificación:	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





### ANEXO V CÁLCULO DEL NÚMERO DE GRUPOS

		<b>R = TAMAÑO DE GRUPO REFERENCIA</b>						
		<b>10</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>
<b>n = NÚMERO DE GRUPOS</b>	<b>1</b>	13	20	27	40	53	80	107
	<b>2</b>	24	36	48	72	96	144	192
	<b>3</b>	34	51	69	103	137	206	274
	<b>4</b>	44	67	89	133	178	267	356
	<b>5</b>	55	82	109	164	218	327	
	<b>6</b>	65	97	129	194	258	388	
	<b>7</b>	75	112	149	224	299		
	<b>8</b>	85	127	169	254	339		
	<b>9</b>	95	142	189	284	379		
	<b>10</b>	105	157	210	314			
	<b>11</b>	115	172	230	344			
	<b>12</b>	125	187	250	374			
	<b>13</b>	135	202	270				
	<b>14</b>	145	217	290				
	<b>15</b>	155	232	310				
	<b>16</b>	165	247	330				

#### FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA CELDA (n,R)

Para cada tamaño R del grupo de referencia, el número de grupos será el que corresponde con el de la fila de la correspondiente columna que contiene el número más pequeño que es mayor que el número de estudiantes matriculados.

Ejemplo: para una asignatura con 136 matriculados, el número de grupos de un tipo dado (L, A, ...) cuyo tamaño de referencia sea 30 será 5, pues 164 es el número de la columna 4 (de izquierda a derecha) más pequeño de esa columna de los que resultan mayores que 136.

La fórmula de cálculo de cada celda de la tabla anterior es la siguiente:

$$=REDONDEAR(2*n*(n+1)*T/(2*n+1);0)$$

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IqHmgelPiRZX/MoZkysG6Q==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria de la Universidad de Valladolid y su reglamento de régimen interno.


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	De7B4nD32hgFNjicBMcaGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	06/10/2017 12:09:02	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	05/10/2017 14:33:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=De7B4nD32hgFNjicBMcaGQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=De7B4nD32hgFNjicBMcaGQ==</a>			



## Universidad de Valladolid

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA CÁTEDRA “CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CAJA RURAL DE SORIA” DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### PREÁMBULO

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el “Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad” aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL nº 19, de 29 de enero de 2008), se elabora el presente documento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento de la “*Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria*” (en adelante la Cátedra).

Esta Cátedra ha sido creada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid y se encuentra inicialmente participada por Caja Rural de Soria mediante convenio suscrito el día 23 de octubre de 2017, enmarcándose dentro de las actuaciones y fines sociales que la Entidad Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito, tiene establecidas en su objeto social y de las actividades que le son propias, y dentro de su dinámica de progreso, por su interés en promover actuaciones en los ámbitos de progreso empresarial y desarrollo económico y social. Con ello se pretende colaborar con la Universidad de Valladolid mediante la participación en una de sus estructuras propias en la función que se le asigna en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en línea con la actualidad Empresarial e Industrial de nuestro país, con especial atención a la provincia de Soria por sus singularidades demográficas, económicas y sociales.

#### I. NATURALEZA Y FINES

##### Artículo 1.


1.- La “*Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria*” es una estructura propia de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte a la docencia y a la investigación.

2.- La Cátedra es una estructura participada por la entidad miembro que se menciona en el artículo 21 del presente Reglamento y tiene su génesis en un convenio de colaboración suscrito con la misma.

##### Artículo 2.

La finalidad de la Cátedra será fomentar actividades educativas, deportivas, académicas, asistenciales y de emprendimiento, orientadas a mejorar la calidad y la formación integral de los estudiantes de la Universidad de Valladolid y de su profesorado, de modo que reviertan en el fomento al desarrollo endógeno de Soria y su provincia. Asimismo se pretende incentivar la transferencia mutua de conocimiento entre la Universidad y el entorno económico y social de la provincia de Soria.

Código Seguro De Verificación:	pR3F/801djTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 3.

Son fines propios de la Cátedra, sin carácter exclusivo ni excluyente, los siguientes:

1.- El diseño y ejecución de todo tipo de cursos y actividades formativas en los ámbitos anteriormente descritos.

2.- El desarrollo de las actividades complementarias necesarias para el adecuado cumplimiento de sus fines básicos, tales como:


- Impulsar el conocimiento y la formación de estudiantes y profesorado.
- Dinamizar la Cátedra para que se constituya en un organismo de apoyo para incrementar la transferencia de conocimiento entre Universidad y empresa.
- Organizar y participar en jornadas, foros, congresos y reuniones de interés mutuo para ambas instituciones.
- Promover la creación de grupos de trabajo multidisciplinares que permitan el desarrollo de sinergias entre diferentes centros universitarios y entre áreas de conocimiento diversas.
- Actuar como agente motivador del emprendimiento orientado especialmente al desarrollo de proyectos que favorezcan el desarrollo económico y social de Soria y su provincia.
- Promover la visión de un desarrollo y aplicación al entorno soriano de los proyectos universitarios.
- Impulsar el desarrollo de proyectos basados en la colaboración entre diferentes agentes económicos y sociales.
- Fomentar la organización y desarrollo de actividades y competiciones deportivas que contribuyan a favorecer la interacción entre diferentes públicos.
- Organizar competiciones entre estudiantes que valoren sus capacidades y sirvan de nexo de unión entre centros educativos de diferentes ámbitos.
- Contribuir a la implementación de acciones y medidas de mejora de la salud, así como a la organización de eventos de concienciación en ámbitos como la educación en nutrición y todo tipo de hábitos saludables.
- Favorecer la inclusión social y la igualdad de géneros.

### Artículo 4.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo anterior, la Cátedra desarrollará las líneas de actuación y acciones concretas indicadas de manera general en el artículo 2, sin perjuicio de las adaptaciones o apertura de nuevas líneas de actuación que se estimen necesarias, en cada momento, para un mejor cumplimiento de los objetivos que inspiran la finalidad última de la misma.

Así mismo las actividades expuestas se verán complementadas con acciones de difusión social, elaboración de material educativo de difusión y sensibilización en diversos soportes: carteles, folletos, material formativo de los cursos, etc.

Código Seguro De Verificación:	pR3F/801djTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 5.

La Cátedra “Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria” tiene su domicilio en Soria, Campus “Duques de Soria” de la Universidad de Valladolid, calle Universidad s/n.

## II. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CATEDRA

### Artículo 6.

Los órganos de gobierno de la Cátedra son: la Comisión Mixta, el Consejo y el Director o Directora.

### Artículo 7.

1.- La **Comisión Mixta** es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades de la Cátedra. Está integrada por dos miembros designados por la Entidad Miembro que figura en el artículo 21 y dos designados por el Rectorado de la Universidad, además de la persona que ostente la Dirección de la Cátedra en cada momento, quien la presidirá. Actuará como Secretario de la Comisión Mixta el del Consejo de la Cátedra, que actuará con voz pero sin voto.

2.- Entre sus competencias se encuentran aprobar las propuestas del Plan Anual de Actuaciones, de la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico, así como la distribución de los fondos asignados a la Cátedra en los presupuestos de la Universidad para cada ejercicio. Le corresponde también efectuar la propuesta de la persona que haya de ostentar la Dirección de la Cátedra de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid.

3.- La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario cuantas otras se estime necesario a propuesta de dos de sus miembros.

### Artículo 8.


El Consejo, presidido por su Director, es el órgano de participación de la Cátedra y estará formado por todos los miembros de la misma.

### Artículo 9.

Son órganos del Consejo de la Cátedra:

- El Pleno.
- Las Comisiones que, de acuerdo con el presente Reglamento, puedan constituirse por el Pleno del Consejo de la Cátedra.

Código Seguro De Verificación:	pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 10

1.- El Consejo de la Cátedra se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez al inicio del curso académico y en sesión extraordinaria cuando el Director de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2.- La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

### Artículo 11

1.- Con carácter general, son competencias del Plenajao del Consejo de la Cátedra formular propuestas a la Comisión Mixta y al Director en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta o por el Director.

2.- El Pleno podrá delegar en las comisiones cualesquiera de sus competencias. La delegación se entenderá hecha por tiempo indefinido, salvo que el acuerdo determine otra cosa o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

3.- El Pleno podrá revocar en todo momento la delegación efectuada a favor de las comisiones, recuperando el ejercicio de las competencias delegadas sin más requisitos que los requeridos para otorgarla.

### Artículo 12.

Existirán las comisiones que el Pleno de la Cátedra estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución.

### Artículo 13.

1.- La composición de las comisiones vendrá determinado en el acuerdo de creación. El Pleno elegirá sus miembros, de entre ellos designará un presidente y un secretario. Ninguno de los miembros del Pleno podrá pertenecer a más de dos comisiones.

2.- Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Consejo.

### Artículo 14.

1.- Las comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Código Seguro De Verificación:	pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

2.- Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3.- Las comisiones documentarán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Consejo.

4.- Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno de la Cátedra, para su conocimiento.

### Artículo 15.

1.- El Director de la Cátedra ostenta su representación y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.

2.- Su mandato será de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

3.- El Director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.

4.- Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.

### Artículo 16.

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación de la Cátedra
- b) Coordinar y dirigir las actividades de la Cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta.
- c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Cátedra y de la Comisión Mixta.
- d) Diseñar y supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
- e) Responsabilizarse de los bienes de la Cátedra.
- f) Nombrar y cesar al Secretario de la Cátedra de entre sus miembros, previo informe de la Comisión Mixta.
- g) Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.
- h) Elaborar y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación el Plan de Actuaciones de la Cátedra, así como la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico.
- i) Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
- j) Proponer, previo informe vinculante de la Comisión Mixta, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la UVA (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
- k) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.

Código Seguro De Verificación:	pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

- l) Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de la Cátedra.
- m) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- n) Asumir las funciones de la Cátedra no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

### Artículo 17.

El Secretario tiene la responsabilidad de custodia de toda la documentación y libros del Consejo y de la Comisión Mixta. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta y expide, con el visto bueno del Director, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

### Artículo 18.

Todos los cargos desempeñados serán gratuitos y su duración será de tres años.

## III. MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

### Artículo 19.


Podrán ser miembros de la Cátedra:

1. Representantes de Entidades de Derecho Privado o Público que contribuyan a la realización de los fines de la misma en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de número, de alguno de los siguientes grupos:
  - a) Profesores y profesoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.
  - b) Investigadores e investigadoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés de la Cátedra.
  - c) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.
  - d) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid cuya trayectoria se halle vinculada con los temas de interés de la Cátedra.
  - e) Otras personas especialmente significadas por el fomento del emprendimiento y por el estudio de medidas que reviertan en el desarrollo endógeno de Soria y su provincia y que contribuyan a paliar la despoblación.

### Artículo 20.

1.- La incorporación a la Cátedra como miembro de número se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Pleno de la Cátedra, previa solicitud del interesado acompañada de su curriculum vitae que, habrá de contar con el aval de, al

Código Seguro De Verificación:	pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

menos, dos miembros de la misma. La incorporación de los miembros del apartado 1 del artículo anterior se producirá en virtud del convenio correspondiente.

2.- La pérdida de la condición de miembro de la Cátedra para los miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas entidades con la Universidad de Valladolid.

La pérdida de condición de miembros de la Cátedra para los miembros de número se producirá por resolución rectoral y con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra.

### Artículo 21.

En el momento de la aprobación del presente Reglamento tiene carácter de Entidad Miembro la entidad Caja Rural de Soria.

En el futuro podrán adquirir la condición de Entidades Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta. En este caso será preciso modificar la composición de dicha Comisión Mixta mediante propuesta a la Dirección adoptada por acuerdo unánime de sus miembros.

### Artículo 22.

Los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en su actividad, contribuyendo a la misma con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad y el rigor científico.

### Artículo 23.

1.- Son derechos de los miembros de pleno derecho de la Cátedra:

- a) Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programados por la Cátedra.
- b) Participar en los órganos de gobierno de la Cátedra y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión de la Cátedra.

2.- Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como formar parte del Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

### Artículo 24.

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.
- c) Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la Cátedra y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

## IV.- REFORMA DEL REGLAMENTO

Código Seguro De Verificación:	pR3F/801djTaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/801djTaIliPltKIBA==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 25.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo y será acordada por la mayoría simple.

### Artículo 26.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se propone. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

### Artículo 27.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, corresponderá a la Comisión Mixta aprobar la propuesta de reforma del presente Reglamento que será sometida para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

### Disposición Adicional

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del Procedimiento Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

### Disposición Transitoria

Constituida la Comisión Mixta, los restantes órganos de gobierno de la Cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

### Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el tablón electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pR3F/80ldjTaIliPltKIBA==</a>			



## Universidad de Valladolid

### ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL PARA EL AÑO 2017

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta propuesta se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, dispone que la autonomía de las Universidades comprende, entre otros aspectos, el establecimiento y modificación de sus plantillas y la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Corresponde, en consecuencia, una vez alcanzado un acuerdo en Mesa la negociación para el año 2017 de las condiciones de trabajo en los ámbitos señalados y aquellas otras materias sujetas a negociación en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), determinar la Oferta de empleo público de 2016 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.


Estas acciones propias de autoorganización son aplicadas en el ámbito de los recursos humanos mediante las correspondientes modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad (artículo 199 –según se establece para el personal de administración y servicios–), así como en la Oferta de empleo público, definida en el artículo 70 del EBEP, que dispone:

*“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.*

*2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.*

*3. [...].”*

Código Seguro De Verificación:	RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==</a>		





## Universidad de Valladolid

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece una tasa de reposición de efectivos del 100% para las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades. Además, y en relación con ese porcentaje, en su artículo 19.Dos. J) dice lo siguiente:

*[Dos]“Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:*

*[...]*

*[J]“ Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

Asimismo, el último párrafo del apartado uno 6., indica que:

*«Además de lo previsto en los párrafos anteriores, las administraciones públicas, podrán disponer en los ejercicios 2017 a 2019 de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. A estas convocatorias les será de aplicación lo previsto en el apartado tercero de la citada disposición transitoria.»*


Asimismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del TREBEP sobre las personas con discapacidad.

Para configurar esta oferta de empleo público los órganos de representación del PAS Laboral han cedido 5 tasas de reposición para poder convocar, como así se acordó en la Mesa General de Negociación, de 12 plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos antes de finalizar el año (3 correspondientes a la Oferta de 2016 y 9 de la 2017).

Con ambos colectivos se ha llegado a un acuerdo y ratificado finalmente de la Mesa General de Negociación.

Por todo lo expuesto, este Consejo de Gobierno procede a la aprobación de la Oferta de empleo público para el año 2017 del Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral, tal y como se determina en el anexo.

Código Seguro De Verificación:	RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==</a>		





**Universidad de Valladolid**

**ANEXO I  
NUEVO INGRESO**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	TOTAL PLAZAS
Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid	9

**PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	TOTAL PLAZAS
Auxiliares de Servicio	IV-B	8
Programador	II	1
Delineante	III	1
Oficial de Laboratorio (Sanitaria)	IV-A	1
Titulado Superior (Administración Bases de Datos)	I	1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==</a>		





**Universidad de Valladolid**

## ANEXO II

### PERSONAL LABORAL

(TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	TOTAL PLAZAS
Titulado Grado Medio Programador	II	4
Titulado Grado Medio Logopedia	II	1
Técnico Especialista Redes y Comunicaciones	III	1
Operador de Informática	III	3
Técnico Especialista de Oficios Carpintería	III	1
Técnico Especialista de Oficios Albañilería	III	1
Oficial de Oficios Medios Audiovisuales	IV-A	1
Oficial de Laboratorio Sanitaria	IV-A	1
Oficial de Oficios Mudanzas	IV-A	1
Auxiliar de Servicios	IV-B	3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	05/10/2017 12:42:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RQI0c+zKmIjHeiqoPJC60g==</a>		

